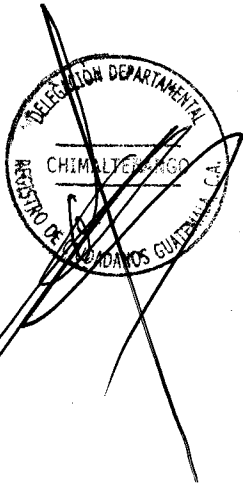


Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-216-2019

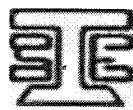


--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN CHIMALTENANGO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A S U N T O: Señor: **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, en calidad de representante Legal del partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, presenta el **15/03/2019** solicitud de inscripción de Alcalde y Corporación municipal de fecha **14/03/2019**, del Municipio de **SAN MARTIN JILOTEPEQUE**, del departamento de **CHIMALTENANGO**, contenida en formulario de solicitud de candidatos para corporaciones municipales numero **CM 3341**, y en la cual solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 encabezado por el señor **JEREMIAS MORALES JACOBO** para el cargo de Alcalde.

Motivo por el cual, se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite con número de ingreso **Di-216-2019**, a efecto de que se inscriba a los candidatos de a Alcalde y corporación municipal para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 del partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, del municipio de **SAN MARTIN JILOTEPEQUE** del departamento de **CHIMALTENANGO**.

CONSIDERANDO: Que de la documentación presentada se desprende; I) Que la postulación de candidato a Alcalde y corporación municipal se hizo en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de fecha 23/01/2019 y registrada en acta número 02-2019, II) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 3341** de fecha **14/03/2019** debidamente firmado por el representante legal del partidos político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, fue presentado después de la convocatoria a elecciones generales y del parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción de candidatos; III) Que el candidato a Alcalde presentó las dos fotografías, IV) Que todos los candidatos presentaron fotocopia de DPI, de ambos lados legibles; V) Que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, VI) Que todos los candidatos presentaron declaración jurada en original mediante acta notarial y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código Municipal, que no están afectos a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptaran ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, VII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policiacos. IX) De acuerdo a la certificación del acta de la Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de fecha 23/01/2019 y registrada en acta número 02-2019, se deja constancia de que no postularon los cargos de CONCEJAL TITULAR IV, CONCEJAL TITULAR V, CONCEJAL TITULAR VI, CONCEJAL TITULAR VII Y CONCEJAL SUPLENTE III.



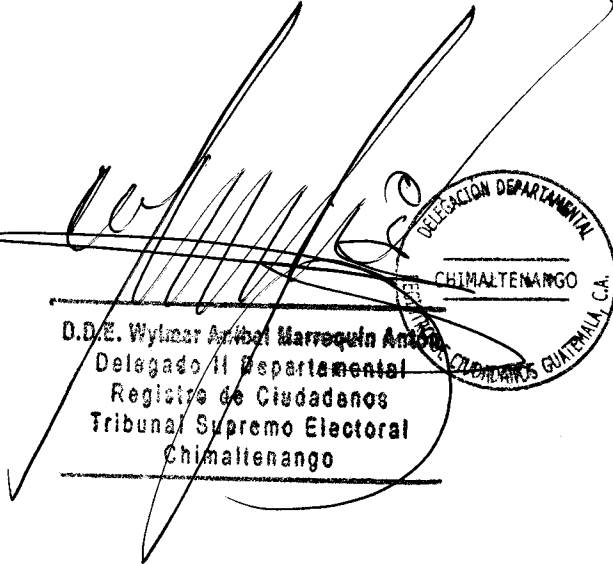
Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-216-2019

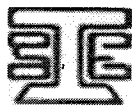
POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 2, 4, 28, 29 , 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 29 d), 32; 121, 153 a), 154 b), 155 e); 168, 169 a); 193, 194, 196 a); 197 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala); 43 y 45 Código Municipal (Decreto 12-2012 del Congreso de la República de Guatemala); 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala); 92 Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala) 1, 50, 51, 52, 53, 55 b) 59 Bis, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas contenidas en Acuerdos, 273-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SAN MARTIN JILOTEPEQUE** del departamento de **CHIMALTENANGO** del partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, contenida en solicitud de inscripción de candidatos para corporaciones municipales **CM 3341** de fecha **14/03/2019**, debidamente firmado por el representante legal, II) con lugar la inscripción del candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **SAN MARTIN JILOTEPEQUE** del departamento de Chimaltenango por el partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, encabezada por el señor **JEREMIAS MORALES JACOBO** para que participen en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019, III) Declarar vacantes los cargos de **CONCEJAL TITULAR IV, CONCEJAL TITULAR V, CONCEJAL TITULAR VI, CONCEJAL TITULAR VII Y CONCEJAL SUPLENTE III**, por no haber sido postulado; V) **NOTIFIQUESE:** y VI) Elévese el expediente número **Di-216-2019** que contiene la solicitud de inscripción de candidatura para corporaciones municipales con número **CM 3341** de fecha **14/03/2019** del municipio de **SAN MARTIN JILOTEPEQUE**, del departamento de Chimaltenango, del partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

00:51:22


D.D.E. Wylmar Arribas Marroquin Arribas
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango

DELEGACION DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO
REGISTRO DE CIUDADANOS GUATEMALA, C.A.



Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-216-2019

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE / Di-216-2,019

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, SIENDO LAS once HORAS CON veinte y dos MINUTOS DEL DIA: Viernes Veintidos DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UBICADO EN LA PRIMERA AVENIDA CUATRO GUIÓN SESENTA B, DE LA ZONA CUATRO DE CHIMALTENANGO, , **NOTIFIQUE:** AL SEÑOR: **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**, CON SIGLAS **FCN** LA RESOLUCION NUMERO **DD-RC-CHM-03-01-R-216-2019** DE FECHA **17/03/2019**, POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Yanick Aixa Aguilar Arenales, QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO **SI** FIRMA. DOY FE.

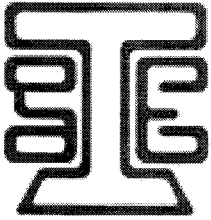
NOTIFICADO:

FIRMA:

NO. DE CUI:

1687 14280 0413

NOTIFICADOR:



Proceso Electoral 2,019

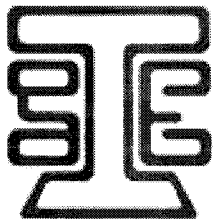
Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3341

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*SAN MARTIN JILOTEPEQUE**

Organización Política	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL			Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 12:02	
Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1604706920403	JEREMIAS MORALES JACOBO	1604706920403	26/08/73	
BOLETA NO ENCONTRADA -					
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1704157400403	JOSE PASCUAL ESQUIT COY	1704157400403	17/05/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1923185860403	MEREJILDO AJBAL TUYUC	1923185860403	13/04/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	1	2616977490403	MANUEL ANTONIO ROCA ROCA	2616977490403	01/08/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	2	1762076350403	JOSUÉ JEREZ LOPEZ	1762076350403	08/02/86
BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejales Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejales Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejales Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejales Titular	6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejales Titular	7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejales Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	2	2507457470101	MARIA JUANITA AGÜIN PUMAY	2507457470101	22/02/84



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3341

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*SAN MARTIN JILOTEPEQUE**

null

Concejal Suplente 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
---------------------	---------	---------	---------	---------
